

Ministerio de Energía y Minas

Servicio Geológico Nacional

Año 2026

Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras
En RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS															
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	55,703,112.00	-	3,827,279.95	3,665,061.28	3,318,275.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,810,617.03
2.1.1 - REMUNERACIONES	41,516,460		3,207,850.00	3,081,924.77	2,762,850.00										9,052,624.77
2.1.2 - SOBRESUELDOS	8,559,050		135,000.00	135,000.00	135,000.00										405,000.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN															-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES															-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,627,602		484,429.95	448,136.51	420,425.80										1,352,992.26
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	18,984,200	-	203,953	323,398	1,448,128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,975,479.07
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,100,000		203,952.84	196,788.20	201,404.22										602,145.26
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	75,000														-
2.2.3 - VIÁTICOS	3,879,200			79,674.30	239,691.15										319,365.45
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	200,000			46,935.56											46,935.56
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	5,800,000				1,007,032.80										1,007,032.80
2.2.6 - SEGUROS	810,000														-
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	780,000														-
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	3,540,000														-
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	800,000														-
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,170,000	-	-	-	539,287	-	-	-	-	-	-	-	-	-	539,287.32
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	240,000				170,533.40										170,533.40
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	60,000				6,962.00										6,962.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300,000				79,355.00										79,355.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS															-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	110,000														-
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	120,000														-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,070,000				11,505.00										11,505.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)															-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1,270,000				270,931.92										270,931.92
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO															-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS															-
2.4.6 - SUBVENCIONES															-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200,000														-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO															-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL															-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES															-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS															-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO															-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS															-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	941,688	-	-	-	151,441	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,441.20
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	520,000				151,441.20										151,441.20
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	40,000														-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	140,000														-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	4,000														-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	230,000														-
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000														-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS															-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	2,688														-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR															-
2.7 - OBRAS	1,000														-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	1,000														-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA															-



2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)

2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

2.9 - GASTOS FINANCIEROS

2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS

4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS

4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES

4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

Total general	80,000,000	-	4,031,232.8	3,988,459.3	5,457,132.5	13,476,824.62
----------------------	------------	---	-------------	-------------	-------------	---------------

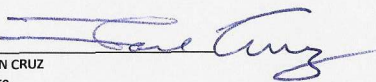
Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

REALIZADO POR:
LIC. JOSE AGUSTIN CRUZ
Analista financiero



REVISADO POR:
LIC. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
Enc. Administrativo Financiero



AUTORIZADO POR:
Ing. EDWIN RAFAEL GARCIA COCCO

